



ENMIENDA N° 3

LLAMADO 02/2017

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO

## **ENMIENDA N° 3**

**28/12/2017**

**LLAMADO PÚBLICO A OFERTAS**

**02/2017**

**FIDEICOMISO SANATORIO  
DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO**

Sección 1. Cláusula 18

Inscripción en el Registro de Empresas de CNDC

Se agrega como párrafo final de la cláusula de referencia lo siguiente:

*Asimismo, el Oferente que resulte Adjudicatario deberá estar inscripto y en estado activo en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). En caso de no encontrarse previamente en dicha calidad, el Adjudicatario tendrá un plazo máximo de 45 días corridos a contar desde la notificación de resolución de adjudicación para quedar inscripto y en estado activo en el RUPE. En caso de incumplimiento con lo anterior, la Contratante estará facultada a aplicar multas al Contratista de acuerdo a lo previsto en el literal b de la Cláusula 59 de la presente Sección 1, y a rescindir el Contrato de acuerdo a lo previsto en el literal e de la Cláusula 60 de la presente Sección 1.*